



PREM0010T01

**"PREMIU AL MEYOR CANTAR"
SOLICITUD (ANEXO I)**

Página 1 de 2

**GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

Datos de la persona solicitante

Intérprete o Grupo

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Persona física *

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

Fax

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

* En caso de tratarse de un grupo, cumplimentar este apartado con los datos del representante, sin perjuicio de que todos los miembros del grupo firmen la solicitud

Representante legal

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). *Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación*

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza

N.º

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Código Postal

Localidad

Municipio

Provincia

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono serán utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

Objeto de la solicitud

SER ADMITIDO/A A LA CONVOCATORIA DEL "PREMIU AL MEYOR CANTAR" CON LA SIGUIENTE PIEZA:

Nombre de la pieza

Nombre del trabajo discográfico en el que se incluye (en su caso)

Nombre del /de la letrista

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario-UE).
- Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
- Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

Continúa en la página siguiente.



PREM0010T01

**"PREMIU AL MEYOR CANTAR"
SOLICITUD (ANEXO I)**

Página 2 de 2

**GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS****A EFECTOS DE SU PARTICIPACIÓN EN EL "PREMIU AL MEYOR CANTAR", DECLARA:**

- > Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- > Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable.
- > Que no está incurso/a en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- > Que ha justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas en años anteriores por la consejería competente en materia cultural.
- > Que ha cumplido las obligaciones derivadas de ayudas y subvenciones concedidas anteriormente por cualquiera de los órganos de la Administración del Principado de Asturias.
- > Que no incumple lo previsto expresamente en la convocatoria en lo que se refiere a compatibilidad de este premio con otras ayudas.

Documentación que debe aportarse

- > Solicitud en modelo normalizado.
- > Declaraciones responsables (en el caso de grupos).
- > Soporte digital en el que se recoja la canción elegida por el grupo o intérprete para concurrir al premio.
- > Currículum del solista o grupo, incluyendo relación nominal de componentes e instrumentos que tocan.
- > Letra de la canción elegida, debidamente mecanografiada.
- > Rider técnico necesario para la actuación en directo en caso de resultar finalista.
- > Declaración responsable en la que se asumen las obligaciones que comporta la participación en la gala final.

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	"Premiu al Meyor Cantar".
RESPONSABLE:	Dirección General de Acción Cultural y Normalización Lingüística, dependiente de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los expedientes de subvención, tramitados por el Servicio de Planificación Lingüística. Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o han mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	No se cederán datos a terceros.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/PREM0010T01ProteccionDatos.pdf .

En a de de

Firma,

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

**DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN CULTURAL Y
NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA**CÓDIGO DE
IDENTIFICACIÓN (DIR):**A03028927**